

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

**AGENCIA PÚBLICA DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Vivienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 18.e) del Real Decreto 500/1990, se emite el presente informe como parte integrante del Proyecto de Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda para 2019.

Dicho proyecto de presupuesto asciende tanto en gastos como en ingresos a la cifra de 30.976.564,74 euros.

En cuanto a los ingresos, se detalla a continuación la estructura de los mismos:

DESGLOSE DE FINANCIACION IMV EJERCICIO 2019	IMPORTE	%
ARRENDAMIENTO, VENTA Y OTROS RECURSOS PROPIOS	7.078.679,62	22,85
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES MUNICIPALES	18.938.435,17	61,14
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE LA GMU	10.627,97	0,03
SUBVENCIONES DE LA CCAA	1.550.970,31	5,01
SUBVENCIONES DEL ESTADO	3.397.851,67	10,97
TOTAL	30.976.564,74	100,00

En el apartado de **Arrendamiento, venta y otros recursos propios** se agrupan algunas partidas de reducida cuantía, como la previsión de cobros por la Tasa de Emisión de Calificaciones Provisionales, la rentabilidad de cuentas corrientes y los cobros previstos por reintegro de anticipos de pagas al personal.

Aparte de estas tres cuentas, el importe que compone este apartado es el de la previsión de emisión de recibos de alquiler por todos los conceptos según la información facilitada por el Servicio Gestor de los mismos, el Servicio de Gestión del Patrimonio en Alquiler.

El importe previsto asciende a 7.011.429,98 euros que es la cuantificación de todos los recibos a emitir y poner al cobro a lo largo del ejercicio.

El apartado de **Transferencias y Subvenciones Municipales** representa dos apartados:

1.- El referente a las subvenciones del programa GO SUMP que aunque desempeña el OMAU, corresponde a una pequeña aportación de parte del sueldo de un empleado del IMV destinado en dicha oficina.

Por otra parte, se compone de una subvención para el alquiler de viviendas a nombre del IMV como continuación del programa iniciado en el ejercicio anterior.



2.- Las Transferencias y Subvenciones Municipales tienen dos naturalezas. Las de naturaleza corriente van destinadas a la cobertura de parte de los gastos de personal y gastos corrientes así como, muy especialmente, de los distintos programas de ayudas a Familias en Riesgo de Exclusión Social que se incluyen en el capítulo IV de gastos.

En cuanto a las Transferencias y Subvenciones de capital del Ayuntamiento, financian todas las actuaciones de inversión y rehabilitación que aparecen reseñadas en los planes anuales de Inversión y en el de Rehabilitación.

Aparece en 2019 un tercer componente de las fuentes de financiación que corresponde a Subvenciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo por importe de 10.627,97 euros que corresponden a una aportación que hace esa entidad al IMV para financiar parcialmente la actuación de la segunda fase de Rehabilitación del Convento de San Andrés.

Dicha financiación viene avalada por informe emitido por el Departamento de Actuaciones Urbanísticas del Servicio del Patrimonio Municipal de dicha Gerencia, de fecha 7 de febrero de 2019.

Tanto en el caso de las Transferencias Municipales como de las provenientes de la GMU se ha verificado la coincidencia de los importes en ambas entidades.

El cuarto componente de vías de financiación de este IMV procede de **Subvenciones de la Comunidad Autónoma** con destino al pago de parte de las cuotas de amortización e intereses de los préstamos de VPO de titularidad del IMV pero acogidos a algún Plan de Vivienda que conllevaba ayudas públicas.

El quinto componente son las **Subvenciones del Estado** entre las que se encuentran también las destinadas al pago de parte de las cuotas de amortización e intereses de los préstamos hipotecarios y, para el ejercicio 2019, la anualidad de financiación de la actuación de la segunda fase de Rehabilitación del Convento de San Andrés que ha obtenido la consideración de actuación elegida en el programa estatal del 1,5 % cultural.

Con lo anterior, finaliza el análisis de los contenidos del Presupuesto de Ingresos.

Para este ejercicio 2019 no hay prevista la formalización de ninguna operación de crédito. Tampoco está prevista la obtención de ningún ingreso por este concepto al hallarse ya, todos los préstamos vivos a nombre del IMV, totalmente dispuestos y en periodo avanzado de amortización.

Finalmente, el equilibrio de financiaciones y gastos se manifiesta en primer lugar en el equilibrio existente entre las previsiones iniciales de ambos presupuestos.





A nivel de grandes masas de gasto, las inversiones y las actuaciones de rehabilitación contempladas respectivamente en los capítulos VI y VII, se financian con recursos procedentes de Transferencias Municipales, de la GMU y subvención del Estado. Este detalle puede comprobarse en los Planes de Inversión y de Rehabilitación que componen el expediente de Presupuestos.

Los gastos de intereses y amortización de préstamos están cubiertos, junto con parte de los gastos de personal y corrientes, con el importe de los alquileres de viviendas y las subvenciones de la Comunidad Autónoma y del Estado para esta finalidad.

Finalmente se informa que en el presente proyecto de Presupuestos para 2019 se han incluido, según la información disponible en este Servicio y la remitida hasta la fecha de confección del mismo, todas las cantidades que constan como necesarias para hacer frente a las gastos ya comprometidos y las previsiones que, en función de las informaciones recibidas de los distintos Centros Gestores del Gasto y de la Dirección Gerencia del IMV, son necesarios para el ejercicio 2019.

Se informa también que los gastos plurianuales comprometidos que constan en el programa informático y que tienen efectos sobre el presupuesto de 2019 se han incorporado como consignación inicial del vigente presupuesto, salvo los casos en que correspondan a créditos incorporables con financiación garantizada o aquellos en los que, en el propio Plan Cuatrienal de Inversiones, se plantee una nueva distribución temporal.

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Málaga, 19 de marzo de 2019
SERVICIO DE GESTION ECONOMICO
PRESUPUESTARIA

Fdo: Nicolás Pérez del Moral.

VºBº
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José María López Gerezco

INSTITUTO
MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA



INFORME

Para hacer constar que las consignaciones recogidas en el proyecto de Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2019 que asciende a un total de 30.936.564,74 euros, se corresponden con las necesidades existentes y son suficientes para dar cobertura al funcionamiento de los servicios de esta Agencia al nivel actual de prestaciones y de acuerdo a los planes de actuación del mismo.

Málaga, 21 de febrero de 2019

EL DIRECTOR GERENTE



Fdo: José María López Cerezo

INSTITUTO
DE LA VIVIENDA

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 654852

**PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019****INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Como complemento a la documentación del proyecto de Presupuesto del ejercicio 2019 de este Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, y en coordinación con el Área Económica Municipal, se especifican a continuación los datos derivados del mismo relativos a la necesidad de financiación según criterios SEC95 tal y como establece la normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Partiendo de los datos contenidos en el proyecto de Presupuesto y para determinar esa necesidad de financiación con criterios SEC95 exponemos a continuación los ajustes realizados:

*** En relación a los ingresos:**

En función de los criterios SEC 95 de ajuste de ingresos, no se realiza ajuste alguno dentro del Presupuesto de Ingresos.

*** En relación a los gastos:**

- **Intereses.-** No se efectúan ajustes ya que la diferencia entre intereses devengados e intereses soportados puede considerarse mínima y repetitiva año tras año por lo que se considera que no tendrían efectos significativos sobre el cálculo.
- **Inejecución.-** Según la comunicación recibida del Área Económica Municipal en correo de fecha 21 de febrero, se ha calculado por capítulos los porcentajes medios de inejecución de la liquidación de los ejercicios 2017 y 2018 de los capítulos I, II, IV, VI y VII y esos porcentajes se han aplicado a los créditos iniciales de 2019.

En este caso, los datos usados para el cálculo son:

INEJECUCION		LIQUIDACION 2018		
DATOS LIQUIDACION 2018		PREVISIONES	OBLIGACIONES	INEJECUCION
1	REMUNERACIONES PERSONAL	4.674.032,98	4.634.502,66	-0,85
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	6.220.040,36	4.308.952,39	-30,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.012.820,29	2.850.253,13	-5,40
6	INVERSIONES REALES	9.650.196,60	1.813.597,24	-81,21
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.975.810,55	3.032.600,91	-72,37

INEJECUCION		LIQUIDACION 2017		
DATOS LIQUIDACION 2017		PREVISIONES	OBLIGACIONES	INEJECUCION
1	REMUNERACIONES PERSONAL	4.614.594,99	4.479.838,22	-2,92
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	7.154.849,92	5.198.938,37	-27,34



4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.799.142,04	2.569.334,06	-8,21
6	INVERSIONES REALES	6.614.594,51	1.762.843,59	-73,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.180.317,67	3.184.395,14	-61,07

INEJECUCION		LIQUIDACION 2017 - 2018		
ACUMULADOS 2017-2018		PREVISIONES	OBLIGACIONES	INEJECUCION
1	REMUNERACIONES PERSONAL	9.288.627,97	9.114.340,88	-1,88
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	13.374.890,28	9.507.890,76	-28,91
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.811.962,33	5.419.587,19	-6,75
6	INVERSIONES REALES	16.264.791,11	3.576.440,83	-78,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.156.128,22	6.216.996,05	-67,55

- **Ajustes por leasing contratados**, que no se producen al no existir operaciones de este tipo vigentes.

Resultado de la aplicación de los datos anteriores y realizados los ajustes indicados sobre las consignaciones iniciales del proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2019 es el siguiente cuadro resumen ajustado con criterios SEC 95:

CAP	ESTADO DE INGRESOS	PTO 2019	AJUSTES SEC	PTO 2019 AJUSTADO SEC
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	26.532,46	0,00	26.532,46
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.107.215,26	0,00	14.107.215,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.012.147,16	0,00	7.012.147,16
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	21.145.894,88	0,00	21.145.894,88
6	ENAJENACION DE INV. REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.790.669,86	0,00	9.790.669,86
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	9.790.669,86	0,00	9.790.669,86
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	30.936.564,74	0,00	30.936.564,74
8	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	0,00	40.000,00
9	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	40.000,00	0,00	40.000,00
	TOTAL	30.976.564,74	0,00	30.976.564,74

	PTO 2019	AJUSTES	PTO 2019
--	----------	---------	----------



CAP	ESTADO DE GASTOS		SEC	AJUSTADO SEC
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	4.770.880,32	-89.692,55	4.681.187,77
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	5.403.343,42	-1.562.106,58	3.841.236,84
3	INTERESES	1.451.551,45	0,00	1.451.551,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.982.425,49	-268.813,72	3.713.611,77
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	15.608.200,68	-1.920.612,85	13.687.587,83
6	INVERSIONES REALES	5.285.850,93	-4.123.492,31	1.162.358,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.504.818,93	-3.043.005,19	1.461.813,74
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	9.790.669,86	-7.166.497,50	2.624.172,36
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	25.398.870,54	-9.087.110,35	16.311.760,19
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	0	40.000,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	5.537.694,20	0	5.537.694,20
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	5.577.694,20	0,00	5.577.694,20
	TOTAL	30.976.564,74	-9.087.110,35	21.889.454,39

Instituto Municipal
de la Vivienda

Estabilidad Presupuestaria	14.624.804,55
-----------------------------------	----------------------

ISO 9001 - 2008
Nº FS 654852

Dando como resultado una situación de estabilidad presupuestaria por importe de 14.624.804,55 euros.

El presente informe se emite sin perjuicio que las consideraciones que, respecto al cumplimiento del Plan, corresponda efectuar a la Intervención General o al Área Económica Municipal.

Málaga, 19 de marzo de 2019

SERVICIO DE GESTION
ECONOMICO PRESUPUESTARIA


Fdo: El Jefe del Servicio
Nicolás Pérez del Moral



INFORME

ASUNTO: Regla de gasto del proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019 el IMV

INFORME: De acuerdo al contenido de la tercera edición de la GUÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA REGLA DE GASTO DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 2/2012 ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA CORPORACIONES LOCALES y a la interpretación que se ha dado a los distintos apartados de la misma en coordinación con el Área Económica Municipal y a los criterios transmitidos por la Intervención General, se detallan a continuación los criterios específicos aplicados al cálculo del IMV.

1º) Se comparan los datos del presupuesto inicial del ejercicio 2019 con la liquidación del ejercicio 2018.

2º) La suma de créditos iniciales de los capítulos 1 al 7 del proyecto, exceptuado el capítulo 3, asciende a 23.947.319,09 euros.

3º) Según las instrucciones recibidas del Área Económica Municipal, el ajuste por grado de ejecución del gasto, se ha calculado el porcentaje de ejecución de los Presupuestos liquidados de 2017 y 2018, comparando el importe de las obligaciones reconocidas capítulo a capítulo del 1 al 7, excepto el 3, con las consignaciones finales de dicho ejercicio. Se ha calculado el porcentaje de inejecución medio de cada capítulo y se ha aplicado a cada consignación inicial del Proyecto de Presupuesto de 2019. Como resultado de dicha aplicación aparece una inejecución prevista que supone -9.087.110,35 euros.

4º) Agregando las previsiones presupuestarias de pagos al Ayuntamiento (impuestos por el capítulo 2), en los créditos iniciales de 2019 se obtiene el importe de los pagos por transferencias y otras operaciones internas desde el punto de vista del pagador. Este importe asciende a 846.930,32 euros.

5º) Por último, se descuenta del gasto computable la parte del mismo que se haya financiado con recursos procedentes de otras administraciones públicas externas. En este caso, el gasto del capítulo VI correspondiente a la segunda fase de la rehabilitación del Convento de San Andrés cuenta con una subvención estatal de 1.210.908,25 euros, que se descuentan del gasto computable de 2019.



De la agregación de todos los datos anteriores, resulta un gasto computable para el año 2019 de 12.802.370,25 euros.

Aplicando ahora el cociente entre el gasto computable de la liquidación de 2018 (15.778.040,69 euros) y la cifra antes citada, resulta que la variación del gasto computable del proyecto de Presupuesto del IMV para 2019 representa un porcentaje del -18,86 %.

Lo que se informa a los efectos oportunos y condicionando la validez de este informe a la confirmación y fiscalización oportuna de los criterios aplicados.

Se adjunta al presente informe cuadro con los datos utilizados para el cálculo.

Málaga, 19 de marzo de 2019
SERVICIO DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA

Fdo: El Jefe del Servicio
Nicolás Pérez del Moral



REGLA DEL GASTO			
ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA			
CONCEPTO	Liquidación 2018	Presupuesto 2019	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	16.639.906,33	23.947.319,09	
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC	-99.323,09	-9.087.110,35	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-620.212,35	0,00	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)	0,00	0,00	
(+/-) Ejecución de avales	0,00	0,00	
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00	
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	520.889,26	0,00	Saldo final 413 - Saldo inicial 413
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas	0,00	0,00	
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00	
(+) Préstamos	0,00	0,00	
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	0,00	0,00	
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)	0,00	0,00	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	-9.087.110,35	Inejecución de liquidación 2018 aplicada a los cdto's iniciales I, II, IV, VI y VII
(+/-) Otros a especificar (5)	0,00	0,00	
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	16.540.583,24	14.860.208,74	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-762.542,55	-846.930,32	Partida 22502 Tributos Municipales
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	-1.210.908,25	
Unión Europea	0,00	0,00	
Estado	0,00	-1.210.908,25	
Comunidad Autónoma	0,00	0,00	
Diputaciones	0,00	0,00	
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	15.778.040,69	12.802.370,17	-18,86%
(+/-) INCREMENTOS /DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS			0
DETALLE DE AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS			
Breve descripción del cambio normativo	Importe inc.(+)/disminuc.(-) en ppto. 2015	Norma(s) que cambian	Aplicación económica



ASUNTO: Liquidación del ejercicio 2018 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga y bienes y recursos del PMS.

INFORME: A petición expresa de la intervención general municipal se emite el presente informe.

Como antecedente a lo que se expone a continuación, se manifiesta que no es competencia de este Servicio la gestión patrimonial de bienes del IMV ni su control ni calificación jurídica.

Por otra parte, dado el asunto en cuestión, este Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria refleja en la contabilidad del IMV las operaciones derivadas de la gestión de su Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno conjuntamente con sus modificaciones.

Asimismo se reflejan en la contabilidad las operaciones que se comunican fehacientemente a este Servicio o bien que son objeto de su responsabilidad directa.

No obstante lo anterior y dado que se solicita el presente informe, se hace constar que consultado el Balance de Situación y de Sumas y Saldos de esta entidad, no aparece cuenta contable alguna que refleje operaciones de gestión del Patrimonio Público de Suelo, ni en bienes (grupo 2) ni en la Tesorería (grupo 5) según las clasificaciones establecidas en la vigente Instrucción de Contabilidad.

La totalidad de los apuntes de carácter patrimonial que refleja el Balance de esta entidad deriva desde el año 2015 de la información que consta en el programa de Gestión Integral de Patrimonio que gestiona el Servicio de Gestión Patrimonial y que anualmente, en el momento de elaboración de la Cuenta General de cada ejercicio, facilita a este Servicio los importes que se han de dar de alta o baja en las diferentes cuentas en coordinación con las operaciones presupuestarias de incremento, en su caso, del valor de los bienes.

Asimismo, son los datos facilitados por dicho Servicio de Gestión Patrimonial los que conforman tanto las dotaciones anuales como los fondos acumulados de amortización.

De resultados de lo anterior y en función de los criterios tanto de imputación como de valoración que aplica el servicio responsable y que desconozco, se plasman los asientos contables patrimoniales que son adecuadamente fiscalizados con carácter previo.


Instituto Municipal
de la Vivienda

ISO 9001:2008
Nº FS 554632



En lo referente a los recursos que gestiona el IMV, todos ellos aparecen detallados en sus Presupuestos de Ingresos anuales y no existe desglose alguno de Tesorería vinculada al Patrimonio Público de Suelo en tanto no se ha comunicado en ningún momento por ningún Servicio Gestor la naturaleza de PMS de ninguna renta ni bien del que el IMV sea titular o gestor.

Por último, el IMV mantiene vivas varias operaciones de Transferencias de capital procedentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo cuyo detalle se desglosa en hoja anexa adjunta.

La financiación con la que la GMU cubre estas transferencias es desconocida para el IMV que las trata como Transferencias de Capital Finalistas. En la hoja anexa se detallan los destinos a los que se aplican los fondos procedentes de la GMU que derivan históricamente de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en los expedientes de aprobación de los Presupuestos o en las modificaciones presupuestarias tramitadas.

Los datos contenidos en dicha hoja anexa están conciliados con el Servicio Económico de la GMU.

En cada ejercicio presupuestario, en función de la gestión de los gastos directamente afectados por esa financiación, se producen nuevos reconocimientos de obligación por parte de la GMU que se plasman en Derechos Reconocidos para el IMV por cuantía igual a los gastos realizados en cada proyecto de gasto con desviación de financiación.

Se estima por el que suscribe que, si tras la justificación que presenta el IMV a la GMU, ésta reconoce la obligación a su favor, se ha debido verificar la adecuada aplicación de los fondos a la naturaleza de los recursos que financien las indicadas Transferencias de Capital.

Es cuanto al particular puede informar el que suscribe en el estricto sentido contable, sin perjuicio de lo que otros informes emitidos por los servicios competentes en materia patrimonial puedan determinar en cuanto a la naturaleza de los bienes y recursos que gestiona el Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga.

Málaga, 27 de febrero de 2019

SERVICIO DE GESTION ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

Edo: El Jefe del Servicio
Nicolás Pérez del Moral



LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2018
 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA
 LISTADO DE FINANCIACIONES PROCEDENTES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Denominación del proyecto. Finalidad aprobada por Pleno	Saldo inicial	Variaciones de compromisos durante 2018	Gasto Realizado/ Variaciones de derechos durante 2018	Cobros durante 2018	Saldo final	Texto Libre
120110000029	CI	01/01/2018	12011000029	2006 3 1700 8	REHABILITACION ZONAS DEGRADADAS INCENTIVOS	24.290,80	0,00	0,00	0,00	24.290,80	TRANSFERENCIA GMU SEGUN SU DOCTO 2006020005
120110000028	CI	01/01/2018	12011000028	2006 3 1800 12	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION 2016	21.809,07	0,00	0,00	0,00	21.809,07	TRANS. GMU. DOCTO AD 2006012511
120110000036	CI	01/01/2018	12011000036	2007 3 1700 11	REHABILITACION ZONAS DEGRADADAS INCENTIVOS	157.710,87	0,00	0,00	0,00	157.710,87	TRANSFERENCIA GMU DOCTO AD 2201100000257
120110000041	CI	01/01/2018	12011000041	2007 3 1700 11	REHABILITACION ZONAS DEGRADADAS INCENTIVOS	118.891,92	0,00	0,00	0,00	118.891,92	TRANSFERENCIA GMU DOCTO AD 220110000281
120110000043	CI	01/01/2018	12011000043	2008 3 1700 11	AYUDAS DIRECTAS A LA REHABILITACION	42.426,30	0,00	0,00	0,00	42.426,30	TRANSFERENCIA DOCTO AD GMU 2008011974
120110000044	CI	01/01/2018	12011000044	2008 3 1700 11	AYUDAS DIRECTAS A LA REHABILITACION BARRIADAS	3.100,00	0,00	0,00	0,00	3.100,00	TRANSFERENCIA DOCTO AD GMU 220110000289
120110000978	CI	01/01/2018	12011000776	2010 8 1711 1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA GMU	149.812,09	0,00	0,00	0,00	149.812,09	DOCTO GMU 2007009105 TRASPASO CIERRE 2011 DE PTO 20013182012
120120000626	CI	01/01/2018	12012000437	2011 3 1700 6	AYUDAS A LA REHABILITACION	6.654,97	0,00	0,00	0,00	6.654,97	TRANSF GMU DOCTO 2006020006 PROCEDE DE PTO 20108171101 PLENO JULIO 2012
120120000628	CI	01/01/2018	12012000438	2011 3 1700 6	AYUDAS A LA REHABILITACION	72.197,93	0,00	0,00	0,00	72.197,93	TRANSF GMU DOCTO 2006012511 PROCEDE DE PTO 20108171101 PLENO JULIO 2012
120150000589	CI	01/01/2018	12015000303	2011 3 1700 6	AYUDAS A LA REHABILITACION	9.919,83	0,00	0,00	0,00	9.919,83	TRANSFERENCIA GMU DOCTO AD 220150001467 PARA COMPENSAR BAJA POR MENOR INCORPORACION DEL DOCTO 220110000293 GMU
120140000590	CI	01/01/2018	12014000363	2012 3 1800 2	PROYECTO HOGAR PAI PALMA PALMILLA VIRREINAS Y 26 DE FEBRERO	42.778,22	-26.873,45	0,00	0,00	15.904,77	TRANSF GMU DOCTO 220110000257 APLICACION CAMBIO DE FINALIDAD NOV 2014
120160000221	CI	01/01/2018	12016000151	2014 2 1200 1	PLAN ADQUISICION DE VIVIENDAS FRES	7.080,12	0,00	0,00	0,00	7.080,12	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE LA GMU DOCTO AD 220160002128
1201400009344	CI	01/01/2018	12014000293	2014 3 1820 1	PROMOCION DE VPO EN NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	820,69	0,00	0,00	0,00	820,69	TRANSF CAP GMU DOCTO AD 220140002078 FINANCIACION OBRA NTRA SRA DE FATIMA SEGUN PLAN INV. 2014
120150000354	CI	01/01/2018	12015000234	2015 3 1800 7	SUBVENCIONES A LA REHABILITACION	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	TRANSF MPAL DOCTO 22012000841 PROCEDE DEL PTO 20093182013 POR MODIF CITOS 01-2015
120170000303	CI	01/01/2018	12017000194	2017 2 1220 10	4º PLAN DE COMPRA DE ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS	24.804,94	0,00	0,00	0,00	24.804,94	TRANSF GMU 220110000257. TRASPASO DE PROYECTO 20073170011 SUPLEMENTO PLENO JUNIO 20017
120170000374	CI	01/01/2018	12017000290	2017 2 1890 4	INVERSIONES EN EDIFICIOS DE VPO	165.531,83	-98.640,15	0,00	0,00	66.891,68	TRANSFERENCIA GMU DOCTO AD 2201200008921 POR APORTACION CONVENIO CINE ANDALUCIA PARA VPO
					COMPROMISOS CONCERTADOS CON LA GMU	859.823,58	-125.513,60	0,00	0,00	734.309,98	
120170000511	RD	01/01/2018	12011000028	2006 3 1800 12	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACION 2016	1.745,22	0,00	0,00	1.745,22	0,00	TRANS. GMU. DOCTO AD 2006012511 Y DOCTO O 220170003819
120170000513	RD	01/01/2018	12011000041	2007 3 1700 11	REHABILITACION ZONAS DEGRADADAS INCENTIVOS	17.031,20	0,00	0,00	17.031,20	0,00	TRANSFERENCIA GMU DOCTO AD 2007013416 Y DOCTO O 220170003821
120170000514	RD	01/01/2018	12011000043	2008 3 1700 11	AYUDAS DIRECTAS A LA REHABILITACION	7.335,91	0,00	0,00	7.335,91	0,00	TRANSFERENCIA DOCTO AD GMU 2008011974 Y DOCTO O 220170003822
120170000517	RD	01/01/2018	12012000438	2011 3 1700 6	AYUDAS A LA REHABILITACION	21.893,78	0,00	0,00	21.893,78	0,00	TRANSF GMU DOCTO 2006012511 PROCEDE DE PTO 20108171101 PLENO JULIO 2012 Y DOCTO O 220170003818
120170000535	RD	01/01/2018	12012000438	2011 3 1700 6	AYUDAS A LA REHABILITACION	6.654,97	0,00	0,00	6.654,97	0,00	TRANSF GMU DOCTO 2006012511 PROCEDE DE PTO 20108171101 PLENO JULIO 2012 DOCTO O 220170003818 PARTE
120170000515	RD	01/01/2018	12014000363	2012 3 1800 2	PROYECTO HOGAR PAI PALMA PALMILLA VIRREINAS Y 26 DE FEBRERO	11.101,46	0,00	0,00	11.101,46	0,00	TRANSF GMU DOCTO 220110000257 APLICACION CAMBIO DE FINALIDAD NOV 2014 Y DOCTO O 220170003820
120170000516	RD	01/01/2018	12014000293	2014 3 1820 1	PROMOCION DE VPO EN NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	2.655,24	0,00	0,00	2.655,24	0,00	TRANSF CAP GMU DOCTO AD 220140002078 FINANCIACION OBRA NTRA SRA DE FATIMA SEGUN PLAN INV. 2014 Y DOC O 220170003823
120180000655	RD	28/12/2018	12014000363	2012 3 1800 2	PROYECTO HOGAR PAI PALMA PALMILLA VIRREINAS Y 26 DE FEBRERO	0,00	0,00	26.873,45	0,00	26.873,45	TRANSF GMU DOCTO 220110000257 APLICACION CAMBIO DE FINALIDAD NOV 2014. O GMU 3568
120180000656	RD	28/12/2018	12017000290	2017 2 1890 4	INVERSIONES EN EDIFICIOS DE VPO	0,00	0,00	98.640,15	0,00	98.640,15	TRANSFERENCIA GMU DOCTO AD 2201200008921 POR APORTACION CONVENIO CINE ANDALUCIA PARA VPO. O GMU 3569
					DERECHOS RECONOCIDOS CON LA GMU	68.417,78	0,00	125.513,60	68.417,78	125.513,60	

60



(apg)

Expediente: DISP2019-507

Asunto: Financiación 2ª Fase Rehabilitación Convento San Andrés

Se plantea la cuestión de financiar la 2ª Fase de la Rehabilitación del Convento de San Andrés con recursos procedentes del Convenio de Sánchez Blanca.

Ante todo se está hablando de los recursos procedentes de la cantidad ingresada por GIA en concepto del 83,3531% de la "compensación económica correspondiente a las 42176 m2 t. de techo correspondiente a los Sistemas Generales Adscritos" a dicho sector, y se parte de que de la cantidad ingresada por dicho concepto, la totalidad o parte de ella en su caso, se destina a los fines recogidos en el artículo 75.2 de la LOUA, y cuyo apartado d) ha sido interpretado y desarrollado por el artículo 5.2.1 de la Normativa del PGOU, apartados 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.9.

A la vista de sus enunciados se informa que la financiación de las obras de la Rehabilitación del Convento de San Andrés, con fondos pertenecientes al PMS, se encuentra plenamente justificada, no solo en el apartado 3.5 del citado artículo 5.2.1 de la Normativa del PGOU, sino también en el 3.4.

Nos encontramos ante la rehabilitación de un conjunto de edificios de propiedad municipal, de equipamiento público, en zona degradada y sobre la que el Ayuntamiento ha venido realizando una gran actuación de regeneración urbana.

La zona degradada era el entorno de la Iglesia de El Carmen, que abarcaba el barracón del antiguo mercado levantado en medio de un vial, las ruinas del Convento de San Andrés y terrenos adyacentes de propiedad privada.

El instrumento de planeamiento para su regeneración fue el PERI del Carmen, y las actuaciones llevadas a cabo por parte de los privados fueron la urbanización del nuevo viario junto con la construcción de nuevos



Código Seguro De Verificación	sTQrppZF0BJhTDOHNEYqKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Lopez Ortega	Firmado	07/02/2019 14:56:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





bloques de viviendas, además del equipamiento religioso, la Casa de Hermandad de la Cofradía de la Misericordia; y por parte municipal, el Nuevo Mercado del Carmen, con aparcamiento subterráneo y locales de equipamiento público; la rehabilitación de dos edificaciones municipales integrantes del conjunto del primitivo Convento, y la generación de una plaza pública; y ahora, en la 2ª fase de rehabilitación del Convento, donde el IMV está previsto que actúe al igual que lo hizo en la primera, se rehabilitan nuevos edificios públicos del antiguo Convento para destinarlos a equipamientos y se generan más espacios libres públicos.

EL JEFE DEL SERVICIO
Fdo. mdte. firma electrónica
Amador López Ortega



Instituto Municipal de la Vivienda



Código Seguro De Verificación	sTQrppZF0BJhTdOHNEYgKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Ortega	Firmado	07/02/2019 14:56:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			